



Factura: 001-004-000059442



20180901008P02212



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901008P02212						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2018, (13:34)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BENITES MARTINEZ DANIELA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915425007	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BENITES MARTINEZ JUAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915424166	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BENITES MARTINEZ JENNIFFER ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925661242	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						



*[Handwritten Signature]*  
NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901008P02212

Factura No.: 001-004-000059442



## NOTARIA OCTAVA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BRICEFI S.A.

OTORGADA POR: BENITES MARTINEZ DANIELA ANDREA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1200.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y siete de Marzo del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, NOTARIA OCTAVA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía BRICEFI S.A., el/la señor(a) BENITES MARTINEZ DANIELA ANDREA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BENITES MARTINEZ JUAN ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BENITES MARTINEZ JENNIFFER ALEJANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,



libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BENITES MARTINEZ DANIELA ANDREA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
BENITES MARTINEZ JUAN ALEJANDRO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
BENITES MARTINEZ JENNIFFER ALEJANDRA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es BRICEFI S.A.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES: CELULARES, TUBOS ELECTRÓNICOS, ETCÉTERA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR



MENOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO COMPUTACIONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS NO PERSONALIZADOS, INCLUIDOS VIDEOJUEGOS, INCLUYE CONSOLAS DE VIDEOJUEGOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE: RADIO, TELEVISIÓN Y ESTEREOFÓNICOS, REPRODUCTORES Y GRABADORES DE CD Y DVD EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORREO, POR INTERNET, INCLUIDO SUBASTAS POR INTERNET, CATÁLOGO, TELÉFONO, TELEVISIÓN Y ENVIÓ DE PRODUCTOS AL CLIENTE. VENTA AL POR MENOR POR COMISIONISTAS (NO DEPENDIENTES DE COMERCIOS); INCLUYE ACTIVIDADES DE CASAS DE SUBASTAS (AL POR MENOR).. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del



Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

**Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

**Título Cuarto (IV). De la fiscalización.**

**Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

**Título Quinto (V). De la disolución y liquidación.**

**Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

#### CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BENTES MARTINEZ DANIELA	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0



BENITES MARTINEZ JUAN ALEJANDRO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
BENITES MARTINEZ JENNIFER ALEJANDRA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400.0</b>	<b>400.0</b>	<b>400.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BENITES MARTINEZ JUAN ALEJANDRO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BENITES MARTINEZ DANIELA ANDREA, respectivamente.

**SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

**SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

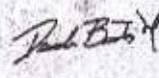
INSTITUTO VOTANTE SUPERIOR  
 DIRECCIÓN DE OCUPACIONES ESPECIALES  
 V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO  
**BENITES ARTEAGA ELOY ALEJANDRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MARTINEZ CHIRIGUAYA MARIA LUPERCIA**

LEYENDA Y FECHA DE DIFUSION  
**GUAYAQUIL**  
**2019-09-28**

FECHA DE EXPIRACION  
**2023-09-28**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CELULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**BENITES MARTINEZ DANIELA ANDREA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAQUIL**  
**PEDRO CARBO CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO **1985-05-02**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**XAVIER SALTOS ARTEAGA**

Nº **091548500-7**





010  
001

001  
CAPTANA

001 - 274  
NUMERO

0915485007  
CEDULA

**BENITES MARTINEZ DANIELA ANDREA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA  
 GUAYAQUIL CANTON  
 PASCUALES PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN  
 ZONA: 1




010  
001



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0915485007

**Nombres del ciudadano:** BENITES MARTINEZ DANIELA ANDREA

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 2 DE MAYO DE 1985

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESP.EN ORTODONCIA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SALTOS ARTEAGA XAVIER

**Fecha de Matrimonio:** 22 DE MAYO DE 2004

**Nombres del padre:** BENITES ARTEAGA ELOY ALEJANDRO

**Nombres de la madre:** MARTINEZ CH'RIGUAYA MARIA LUPERCIA

**Fecha de expedición:** 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL



*Daniela Benites M.*



*[Handwritten signature]*



INSTRUCCION  
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION  
ESTUDIANTE

V3133V2242

00341373

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BENITES ARTEAGA ELOY ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MARTINEZ CHRISGUAYA MARIA LUPERCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
GUAYAQUIL  
2015-03-23

FECHA DE EXPIRACION  
2025-03-23

*Juan Benites Martinez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

091548416-6

CLASIFICACION DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BENITES MARTINEZ  
JUAN ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE VISTACION  
LA VISTACION

003 JUNTA 16

003-211 ANEAO

0915484166 C.E.J.A.

BENITES MARTINEZ JUAN ALEJANDRO  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTON

TARQUIN PARRROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA: 5



010 87 23  
07 04 16 10



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915484166

Nombres del ciudadano: BENITES MARTINEZ JUAN ALEJANDRO

Condición del ceculado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BENITES ARTEAGA ELOY ALEJANDRO

Nombres de la madre: MARTINEZ CHIRIGUAYA MARIA LUPERCIA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0925651242

Nombres del ciudadano: BENITES MARTINEZ JENNIFFER ALEJANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BENITES ARTEAGA ELOY ALEJANDRO

Nombres de la madre: MARTINEZ CHIRIGUAYA MARIA LUPERCIA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018

Emisor: IRANIÁ ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL





Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

*Daniela Benites M.*  
 BENITES MARTINEZ DANIELA ANDREA  
 CEDULA: 0915485007

*Juan Benites Martínez*  
 BENITES MARTINEZ JUAN ALEJANDRO  
 CEDULA: 0915484166

*Jennifer Benites M.*  
 BENITES MARTINEZ JENNIFFER ALEJANDRA  
 CEDULA: 0925651242

Firma Notario(a) Público(a):

*Luz Marina Vásquez Cruz*  
 ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ  
 Identificación: 0906888219



Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero este *TESTIMONIO*, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, -

Guayaquil, 27 MAR 2018



LUZ  
 MARINA  
 VASQUEZ  
 Z CRUZ

Firmado digitalmente por LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ  
 Miembro de la Comisión (C) de EC-UNESCO CENTRAL DEL ECUADOR para la UNIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION ECBCI, QUITO, serial number=0906888219  
 Luz Marina Vásquez Cruz  
 Fecha: 2018.03.29 14:07:02